Asunción, 06 de octubre de 2021

NOTA DOC- ADJ N° 338/2021

Referente: Exp. Nota DNC N° 9653/2020 – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2017- ADQUISICION DEREACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTUTA 24 MESES PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL- ID Nº 329.785.

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2017- ADQUISICION DEREACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTUTA 24 MESES PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL- ID Nº 329.785.-,** convocado *por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la* ***NOTA DNC N° 9653/2020****, conforme al siguiente detalle:*

PUNTO 1- *Considerando que se remiten las documentaciones correspondientes a la Adenda Nº 2, indicamos a la Convocante que, en el SICP no se visualiza la Adenda Nº 1. Recordamos que la comunicación de las adenda, se debe realizar en forma correlativa.*

RESPUESTA*: En cuanto a este punto se remite lo solicitado, se verificado en el SICP y el convenio modificatorio anterior (Adenda N° 01) se encuentra publicado el mismo..*

PUNTO 2- Solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual, el presente proceso no se comunicó en el plazo previsto en la normativa **(Art. 44 de la Res. DNCP Nº 5695/19).**

La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo. La convocante no se ajustó a dicho plazo.

RESPUESTA: *En cuanto a este punto; La Convocante está llevando y priorizando diversos procesos para combatir la pandemia del COVID-19 por lo que contamos con un importante volumen en cuanto a procesamiento de los diversos procesos y/o expedientes, relacionado a la Emergencia Sanitaria; por lo cual la convocante se compromete para futuros procesos, redoblar esfuerzos a fin de cumplir los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03.*

En cuanto a la normativa en las modificaciones a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, es importante mencionar que es de conocimiento público la situación sanitaria por la cual atraviesa el País.

La Convocante está llevando y priorizando diversos procesos para combatir la pandemia del COVID-19 por lo que contamos con un importante volumen en cuanto a procesamiento de los diversos procesos y/o expedientes, relacionado a la Emergencia Sanitaria; por lo cual la convocante se compromete para futuros procesos, redoblar esfuerzos a fin de cumplir los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03.

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

PUNTO 3- *Verificamos que la Convocante expone que la modificación es realizada a fin de evitar el desabastecimiento en los servicios de salud., sin embargo, en los antecedentes se verifica que las solicitudes fueron realizadas en fecha 30/10/2020, mientras que a la fecha recién son comunicadas. Al respecto, señalamos lo siguiente:*
-La convocante no puede utilizar los fundamentos del art.55 para subsanar la falta de gestión del funcionariado, ya que las necesidades si bien fueron detectadas a tiempo, debido a la falta de gestión no fueron atendidas oportunamente, conclusión a la que llega al verificar que recién se comunica una adenda producto de una solicitud de octubre/2020; demás, considerando estos hechos, se podría indicar que el proceso del convenio modificatorio utilizó más tiempo del que utiliza un proceso licitatorio.

RESPUESTA*: En este punto; podemos mencionar que el mismo si bien fue solicitado en Octubre/2020 (Pedido por parte del Administrador del Contrato Nota D.G.G.E.S/ D.G. Nº 4502/2020 de fecha: 30/10/2020), se procedió a procesar el expediente correspondiente, el cual a la falta de CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) en el momento del procesamiento no contaba con saldo presupuestario para el mismo, y se solicitó en el siguiente ejerció fiscal.*

Mencionando que La Asesoría Jurídica y Técnica verifico el proceso según Dictamen –DOC Nº 192/2021 de fecha 25/03/2021) y con autorización por la Resolución S.G. Nº 208/2021 de fecha 08/04/2021, sin olvidar que a la fecha 30/04/2021 se obtuvo el CDP correspondiente para cubrir dicha solicitud: por lo que se procedió al traslado del expediente (Memorando DCG Nº 248/21 de fecha 18/05/2021) a este Departamento que comunico el proceso en el SICP en fecha 20/05/2021, en ninguna etapa hubo una mala gestión por parte de la convocante. Que comunica los procesos realizados por las distintas dependencias de todo el país de este Ministerio.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Abg. Lorena Aquino, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

MEMORANDO D.C.G. N° 248/2021

A : **ABG. LORENA AQUINO, Jefa.**
Departamento de Adjudicaciones – Nivel Central

DE : **LIC. MARTA VILLALBA, Jefa.**
Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central

REF. : **LPN Nº 49/2017 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID 329.785.**

FECHA : **18 de Mayo de 2021**

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir la **Copia de la Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 025/2018**, en el marco de la **Licitación indicada como referencia**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a continuación, la documentación remitida anexa:

Documentos Adjuntos:

EMPRESA	ADENDA N° 02	RESOLUCION S.G. N°	DICTAMEN D.O.C. N°	DICTAMEN A.J.	EXP. N°
TAPE RUVICHA S.A.	Contrato N° 025/2018	208/2021	192/2021	484/2021	130.609/2020

OBS: LA ADENDA AL CONTRATO FUE ENVIADA POR CORREO Y SE ANEXA LOS ANTECEDENTES ORIGINALES.-

Atentamente.

Recibido
18/05/21

Abg. Lorena Aquino Maciel, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.